

---

## *Modificaciones del Reglamento Técnico General*

*Comisión Delegada 16/12/2023*

---

Redacciones definitivas en verde.

Textos añadidos en las redacciones definitivas en azul.

Textos puntuales importantes en rojo.

### **Cambios Aprobados RTG Comisión Delegada**

1. Participación selecciones masculinas y femeninas Campeonatos España SSAA  
2
2. Modificación normativa Copa de España de Ligas Autonómicas .....2
3. Modificación clausula transitoria Campeonato de España por Equipos Veteranos masculino +55 y femenino +50.....3
4. Campeonato Navarro de Pádel de Menores .....4
5. Incorporación de la categoría benjamín al Máster de Menores .....5
6. Ranking Único FEP .....6

---

## 1. Participación selecciones masculinas y femeninas Campeonatos España SSAA

### Artículos involucrados

RTG 3.7 Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas.

3.7.2 En cada una de las categorías se disputarán separadamente las modalidades masculina y femenina, siendo obligatoria la disputa en pista de la competición, más allá de la simple inscripción, de ambas selecciones para poder participar.

### Nueva redacción

RTG 3.7 Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas.

3.7.2 En cada una de las categorías se disputarán separadamente las modalidades masculina y femenina. ~~Se elimina siendo obligatoria la disputa en pista de la competición, más allá de la simple inscripción, de ambas selecciones para poder participar.~~

---

## 2. Modificación normativa Copa de España de Ligas Autonómicas

### Artículos involucrados

RTG 3.6.3 Serán las federaciones autonómicas las encargadas de realizar la inscripción de los equipos.

Las diferentes federaciones con equipos participantes deberán comunicar la FEP, antes del 31 de julio, el listado de todos los equipos que potencialmente puedan conseguir el acceso a participar en la competición, y los componentes de cada uno de ellos. Pasada dicha fecha, la inscripción no se podrá modificar, quedando excluidos de la competición aquellos equipos no presentados y aquellos jugadores que no aparezcan en las listas.

En el momento de la inscripción se eliminarán de los listados de los equipos inscritos (sin opción a reemplazo) los deportistas que no cumplan los criterios de participación en la Copa de España de Ligas Autonómicas y todos aquellos que no hayan disputado un número mínimo de 1 eliminatoria en sus respectivas ligas autonómicas.

---

### 3. Modificación clausula transitoria Campeonato de España por Equipos Veteranos masculino +55 y femenino +50.

#### Artículos involucrados

Campeonatos de España por Equipos Veteranos (+50 y +55 masculino y +45 y +50 femenino)

...

RTG 3.5.4.26 En la primera edición del Campeonato de España por Equipos de veteranos (+55 masculino y +50 femenino), la que debe celebrarse en 2023, se disputará una única categoría, la 1ª. En ella participarán todos los equipos inscritos.

En 2024 se utilizará el sistema de composición de categorías presentado en el punto 3.5.4.21, entendiéndose que los 8 equipos que alcancen la ronda de cuartos de final en 2023 se encuadrarán en la 1ª categoría de 2024, y los 8 equipos que alcancen la ronda de octavos de final en 2023 se encuadrarán en la 2ª categoría en 2024.

Para la primera edición, la de 2023, no serán de aplicación los preceptos reservados a las competiciones de 1ª categoría presentados en los puntos 3.5.1.6, referente al código de vestimenta, y 3.5.5.4 en su primer párrafo, referente a la cualificación de los capitanes.

#### Nueva redacción

Campeonatos de España por Equipos Veteranos (+50 y +55 masculino y +45 y +50 femenino)

...

RTG 3.5.4.26 **Se elimina** ~~En la primera edición del Campeonato de España por Equipos de veteranos (+55 masculino y +50 femenino), la que debe celebrarse en 2023, se disputará una única categoría, la 1ª. En ella participarán todos los equipos inscritos.~~

~~En 2024 se utilizará el sistema de composición de categorías presentado en el punto 3.5.4.21, entendiéndose que los 8 equipos que alcancen la ronda de cuartos de final en 2023 se encuadrarán en la 1ª categoría de 2024, y los 8 equipos que alcancen la ronda de octavos de final en 2023 se encuadrarán en la 2ª categoría en 2024.~~

~~Para la primera edición, la de 2023, no serán de aplicación los preceptos reservados a las competiciones de 1ª categoría presentados en los puntos 3.5.1.6, referente al código de vestimenta, y 3.5.5.4 en su primer párrafo, referente a la cualificación de los capitanes.~~

---

## 4. Campeonato Navarro de Pádel de Menores

### Artículos involucrados

#### 3.10 El Ranking de Menores FEP

...

3.10.5 Para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba:

- No serán tenidos en cuenta los W.O. en primera ronda;
- No serán tenidos en cuenta los deportistas sin licencia;
- Los deportistas fuera de categoría -apuntados en una categoría superior- sólo serán considerados para el cálculo de estrellas si no han participado en la suya propia. No obstante, si han participado en dos categorías, recibirán la puntuación correspondiente para el ranking sólo en su categoría natural.

*\*Nota: En el caso del País Vasco, para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba, valdrá la licencia escolar que allí se impone (aunque estos deportistas no podrán recibir puntos para el ranking).*

### Nueva redacción

#### 3.10 El Ranking de Menores FEP

...

3.10.5 Para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba:

- No serán tenidos en cuenta los W.O. en primera ronda;
- No serán tenidos en cuenta los deportistas sin licencia;
- Los deportistas fuera de categoría -apuntados en una categoría superior- sólo serán considerados para el cálculo de estrellas si no han participado en la suya propia. No obstante, si han participado en dos categorías, recibirán la puntuación correspondiente para el ranking sólo en su categoría natural.

*\*Nota: En el caso del País Vasco y Navarra, para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba, valdrá la licencia escolar que allí se impone (aunque estos deportistas no podrán recibir puntos para el ranking).*

---

## 5. Incorporación de la categoría benjamín al Máster de Menores

### Artículos involucrados

3.8.19 Master Final de Menores.

Tendrá las siguientes características:

- Se disputará en todas las categorías (excepto en Benjamines M y F).

### Nueva redacción

3.8.19 Master Final de Menores.

Tendrá las siguientes características:

- Se disputará en todas las categorías **Se elimina** ~~(excepto en Benjamines M y F).~~

---

## 6. Ranking Único FEP

### Artículos involucrados

#### 13.11. Clasificación Nacional. El Ranking Único FEP.

- 13.11.1. Clasificar, es colocar los nombres de los deportistas por el orden que corresponda, tomando como base los resultados obtenidos por cada deportista en los 12 meses anteriores a la publicación de la clasificación.
- 13.11.2. La clasificación nacional constará de tres categorías: Primera, Segunda y Tercera.
- Primera: Deportistas clasificados del 1 al 30 y deportistas clasificadas del 1 al 20.
  - Segunda: Deportistas clasificados del 31 al 100 y deportistas clasificadas del 21 al 50.
  - Tercera: Deportistas clasificados a partir del 101 y deportistas clasificadas a partir del 51.
- 13.11.3. La clasificación se elaborará semanalmente, todos los miércoles, quedando reflejada en la página web oficial de la F.E.P. ([www.padelfederacion.es](http://www.padelfederacion.es)).
- 13.11.4. **Normas para la clasificación nacional.**
- 13.11.4.1. El Ranking Único de la FEP será el método utilizado para la clasificación de todos los deportistas con licencia. Serán puntuables todas las competiciones por parejas absolutas que oficialmente se incluyan en el Calendario Nacional FEP. También lo serán las pruebas de los Calendarios de las distintas Federaciones Autonómicas siempre que se disputen bajo las normativas de dichas federaciones y dichas normativas sean asimilables a este RTG.
- 13.11.4.2. El Ranking Único FEP se complementará con las siguientes pruebas disputadas en España:
- Pruebas del Circuito WPT
  - Pruebas del Circuito CUPRA FIP TOUR
- 13.11.4.3. Para el Ranking Único se tendrán en cuenta las mejores 13 puntuaciones de cada deportista, en los 12 meses previos inmediatos a cada publicación del Ranking.

13.11.4.4. Para permitir que una prueba sea admitida como puntuable para su correspondiente Ranking Único, además de cumplir con las demás condiciones mencionadas en este Reglamento Técnico General, todos sus datos deberán ser completados en el sistema informático FEP (SFEP) antes de transcurridos 30 días de la fecha de la final de la competición.

13.11.4.5. Para aquellas federaciones autonómicas o delegaciones que soliciten su integración en el Ranking Único FEP, se incluirán los resultados de todos los torneos y campeonatos disputados durante los últimos 12 meses.

13.11.4.6. La FEP publicará el Ranking Único semanalmente, todos los miércoles.

13.11.4.7. Las pruebas oficiales incluidas en los calendarios de las F. Territoriales que se disputen en clubes de acceso restringido -sólo socios- podrán puntuar para el Ranking Único, pero teniendo en cuenta que sólo se permitirá una prueba por club y por año calendario.

#### 13.11.5. **Cálculo puntos Ranking Único**

13.11.5.1. Los puntos que adjudicará cada prueba irán en función de la valoración de esa competición, que se hará en base a cuatro criterios:

- 1) Dotación económica - aportará hasta el 30% de los puntos a cada prueba.
- 2) Ranking de los deportistas participantes - aportará hasta el 40% de los puntos a cada prueba.
- 3) Cantidad de parejas participantes en una prueba - aportará hasta el 20% de los puntos a cada prueba.
- 4) Número de licencias de la autonomía en la que se organice la prueba - aportará hasta el 10% de los puntos a cada prueba.

13.11.5.2. Tabla de puntuación

La tabla de puntuación que se aplicará a todas las pruebas, en función de los puntos asignados al ganador según la ponderación de las 4 variables establecidas (ver artículos subsiguientes), tendrá las siguientes características:

- La máxima puntuación posible será de 10.000 puntos (ganadores de la prueba con máxima puntuación)
- Partiendo de la puntuación que se asigne finalmente al ganador, cada ronda otorgará el 75% de los puntos asignados a la ronda siguiente, redondeando al entero más cercano.
- En caso de existir fases previas de clasificación, se incluye una puntuación extra -que se suma a la mayor de las que obtengan por ronda alcanzada- para los deportistas que accedieran desde la fase previa al cuadro principal, o desde la fase pre-previa a la fase previa. La Extra de previa es igual al 5% de la puntuación que se otorgue al ganador de la prueba, y la Extra de pre-previa es igual al 2,5% de la puntuación que se otorgue al ganador de la prueba; en ambos casos redondeando al entero más cercano.

La tabla que sigue es el ejemplo de puntuaciones por ronda para la prueba con máxima puntuación:

	<b>Prueba con la máxima puntuación a ganador</b>
<b>Campeón</b>	<b>10000</b>
<b>Finalista</b>	<b>7500</b>
<b>Semis</b>	<b>5625</b>
<b>Cuartos</b>	<b>4219</b>
<b>Octavos</b>	<b>3164</b>
<b>16avos</b>	<b>2373</b>
<b>Cuartos de previa</b>	<b>1780</b>
<b>Octavos de previa</b>	<b>1335</b>
<b>Octavos de pre previa</b>	<b>1001</b>
<b>16avos de pre previa</b>	<b>751</b>
<b>32avos de pre previa</b>	<b>563</b>
<b>64avos de pre previa</b>	<b>422</b>
<b>Extra de previa</b>	<b>500</b>
<b>Extra de pre previa</b>	<b>250</b>



### 13.11.5.3. Valoración por la dotación económica.

Se entiende por dotación económica a los premios en metálico que reparta la prueba en cuestión.

No se considerarán puntuables aquellas pruebas que distribuyan la dotación económica en una relación que exceda la proporción de 2:1 (cuyo reparto en una ronda supere al doble del monto para la ronda previa, a excepción de las rondas sin retribución).

La siguiente tabla establece la aportación que la dotación económica significará en la puntuación que finalmente otorgue una prueba:

Dotación económica	Puntos que se aportan al puntaje final del ganador de esa prueba
39.000€ o más	4.000
Entre 31.000€ y 38.999€	3.400
Entre 23.000€ y 30.999€	2.800
Entre 19.000€ y 22.999€	2.400
Entre 15.000€ y 18.999€	2.000
Entre 11.000€ y 14.999€	1.600
Entre 9.000€ y 10.999€	1.400
Entre 7.000€ y 8.999€	1.200
Entre 5.000€ y 6.999€	1.000
Entre 4.000€ y 4.999€	800
Entre 3.000€ y 3.999€	600
Entre 2.000€ y 2.999€	400
Entre 1.000€ y 1.999€	200
Menos de 1000€	0

13.11.5.4. Valoración por el ranking de los deportistas participantes

Para valorar cualquier prueba según esta variable, sólo se tomarán en cuenta los rankings de los integrantes de las mejores parejas (el 25% de las que participen en el cuadro principal de la prueba, independientemente de las Cabezas de Serie que se definieran para esa competición) y siempre considerando que:

- Para determinar a estas parejas se tomará el Ranking Único Nacional correspondiente, independientemente de que el sorteo se hubiese hecho, por ejemplo, con un ranking autonómico.
- Si una de las parejas valoradas perdiese por WO en su primer partido, entonces dejaría de ser tenida en cuenta para esta variable y pasaría entonces a valorar la siguiente pareja -que no hubiese sido tenida en cuenta aún- por orden según el Ranking Único correspondiente.

Para definir el aporte que esta variable hará a la puntuación final, como primer paso, la siguiente tabla establece unos créditos que se asignarán a la posición del ranking de los deportistas a valorar:

Puesto del deportista en el Ranking	Créditos aportados para valorar la pareja
1º	10.000
2º	9.999
3º	9.998
...	...
10.000º	1
10.001º	1
10.003º	1
...	1

Una vez sumados los créditos de todos los deportistas a valorar, la siguiente tabla define el aporte que significará finalmente esta variable en la puntuación que otorgue una prueba:

13.11.5.5. por la cantidad de parejas participantes en una prueba.

Para esta valoración, en ningún caso serán tenidas en cuenta las parejas que hubiesen perdido por WO en su primer partido.

Créditos aportados por los deportistas de las parejas a valorar	Puntos que finalmente se aportan al puntaje del
Más de 120.000 créditos	3000
Entre 110.000 y 119.999 créditos	2800
Entre 100.000 y 109.999 créditos	2600
Entre 90.000 y 99.999 créditos	2400
Entre 80.000 y 89.999 créditos	2200
Entre 70.000 y 79.999 créditos	2000
Entre 60.000 y 69.999 créditos	1800
Entre 50.000 y 59.999 créditos	1600
Entre 40.000 y 49.999 créditos	1400
Entre 30.000 y 39.999 créditos	1200
Entre 20.000 y 29.999 créditos	1000
Entre 10.000 y 19.999 créditos	800
Entre 5.000 y 9.999 créditos	600
Entre 2.500 y 4.999 créditos	400
Entre 1.250 y 2.499 créditos	200
Menos de 1.249 créditos	0

La siguiente tabla establece la aportación que la cantidad de parejas participantes de una prueba significará en la puntuación que finalmente otorgue una prueba:

Cantidad de parejas participantes (sin WOs en el primer partido)	Puntos que se aportan al puntaje del ganador de esa prueba
64 o más parejas	2000
32 a 63 parejas	1600
16 a 31 parejas	1200
12 a 15 parejas	800
8 a 11 parejas	400
7 ó menos parejas*	0

*\*Ninguna prueba cuya participación sea inferior a 8 parejas será puntuable para el Ranking Único FEP, independientemente de que las variables restantes le aportaran puntuación.*

13.11.5.6. Valoración por la cantidad de licencias de la autonomía en la que se realice la prueba.

siguiente tabla establece la aportación que la cantidad de licencias de la autonomía en la que se realice la prueba significará en la puntuación que finalmente otorgue esa competición:

Cantidad de licencias	Puntos que se aportan al puntaje del ganador de esa prueba
Pruebas Nacionales*	1.000
10.000 o más	800
6.000 a 9.999	600
3.000 a 5.999	400
1.000 a 2.999	200
999 o menos	0

*\*En cualquier caso, las pruebas nacionales incluidas en el Calendario de la FEP tendrán la máxima valoración según esta variable.*

13.11.5.7. Campeonatos Absolutos

La valoración que finalmente surja de la ponderación de las variables para los Campeonatos Absolutos de España se multiplicará por 2 para su puntuación final, y de igual modo la valoración final para los Campeonatos Absolutos territoriales se multiplicará por 1,5.

#### 13.11.5.8. Otras pruebas puntuables

La puntuación de las pruebas citadas en el punto 3.11.4.2 es la siguiente:

- WPT
  - MASTER y OPEN: 10.000 puntos
  - CHALLENGER: 7.500 puntos
  - NEXT: Contemplados como pruebas autonómicas
- CUPRA FIP TOUR
  - Contemplados como pruebas autonómicas

### **Nueva redacción**

#### **13.11. Clasificación Nacional. El Ranking Único FEP.**

13.11.1. Clasificar, es colocar los nombres de los deportistas por el orden que corresponda, tomando como base los resultados obtenidos por cada deportista en las ~~12 meses~~ **52 semanas** anteriores a la publicación de la clasificación.

~~13.11.2. La clasificación nacional constará de tres categorías: Primera, Segunda y Tercera.~~

- ~~▪ Primera: Deportistas clasificados del 1 al 30 y deportistas clasificadas del 1 al 20.~~
- ~~▪ Segunda: Deportistas clasificados del 31 al 100 y deportistas clasificadas del 21 al 50.~~
- ~~▪ Tercera: Deportistas clasificados a partir del 101 y deportistas clasificadas a partir del 51.~~

13.11.3. La clasificación se elaborará semanalmente, todos los miércoles, quedando reflejada en la página web oficial de la FEP ([www.padelfederacion.es](http://www.padelfederacion.es)).

13.11.4. **Normas para la clasificación nacional.**

13.11.4.1. El Ranking Único de la FEP será el método utilizado para la clasificación de todos los deportistas con licencia. Serán puntuables todas las competiciones por parejas absolutas, nacionales e internacionales, masculinas y femeninas, que oficialmente se incluyan en el Calendario Nacional FEP. También lo serán las pruebas absolutas por parejas masculinas y femeninas de los Calendarios de las distintas Federaciones Autonómicas, siempre que se disputen bajo las normativas de dichas federaciones y dichas normativas sean asimilables a este RTG.

Además, son también puntuables los campeonatos de España por equipos absolutos y las ligas autonómicas absolutas de aquellas federaciones que disputan la Copa de España de Ligas Autonómicas (en aquellas categorías en la que esta última se disputa).

13.11.4.2. El Ranking Único FEP se complementará con las siguientes pruebas internacionales disputadas en España:

- Pruebas del Circuito ~~WPT~~ PREMIER PADEL disputadas en cualquier lugar del mundo.
- Pruebas del Circuito CUPRA FIP TOUR Platinum disputadas en cualquier lugar del mundo
- Pruebas del Circuito CUPRA FIP TOUR Star, Gold, Rise y Promotion disputadas en España.

13.11.4.3. Para el Ranking Único se tendrán en cuenta las mejores 13 puntuaciones de cada deportista, en las ~~12 meses~~ 52 semanas previos inmediatos a cada publicación del Ranking, más los puntos obtenidos en los campeonatos de España por equipos absolutos y las ligas autonómicas absolutas de aquellas categorías que componen la Copa de España de Ligas Autonómicas en el mismo periodo.

13.11.4.4. Para permitir que una prueba sea admitida como puntuable para su correspondiente Ranking Único, además de cumplir con las demás condiciones mencionadas en este Reglamento Técnico General, todos sus datos deberán ser completados en el sistema informático FEP (SFEP) antes de transcurridos 30 días de la fecha de la final de la competición.

13.11.4.5. Para aquellas federaciones autonómicas o delegaciones que soliciten su integración en el Ranking Único FEP, se incluirán los resultados de todos los torneos y campeonatos disputados durante ~~los últimos 12 meses~~ las últimas 52 semanas.

~~13.11.4.6. La FEP publicará el Ranking Único semanalmente, todos los miércoles.~~

13.11.4.7. Las pruebas oficiales incluidas en los calendarios de las Federaciones Autonómicas que se disputen en clubes de acceso restringido -sólo socios- podrán puntuar para el Ranking Único, pero teniendo en cuenta que sólo se permitirá una prueba por club y por año calendario.

### 13.11.5. **Cálculo puntos Ranking Único**

13.11.5.1. Los puntos que adjudicará cada prueba por parejas, a excepción de aquellas recogidas en el punto 13.11.5.9., irán en función de la valoración de esa competición, que se hará en base a ~~cuatro~~ tres criterios:

- 1) Dotación económica - aportará hasta el ~~30%~~ 60% de los puntos a cada prueba.
- 2) Ranking de los deportistas participantes - aportará hasta el ~~40%~~ 30% de los puntos a cada prueba.
- 3) Cantidad de parejas participantes en una prueba - aportará hasta el ~~20%~~ 10% de los puntos a cada prueba.
- ~~4) Número de licencias de la autonomía en la que se organice la prueba - aportará hasta el 10% de los puntos a cada prueba.~~

### 13.11.5.2. Tabla de puntuación torneos autonómicos por parejas

La tabla de puntuación que se aplicará a todas las pruebas del punto anterior, en función de los puntos asignados al ganador según la ponderación de las ~~4~~ 3 variables establecidas (ver artículos subsiguientes), tendrá las siguientes características:

- La máxima puntuación posible será de 10.000 puntos (ganadores de la prueba con máxima puntuación)

- ~~• Partiendo de la puntuación que se asigne finalmente al ganador, cada ronda otorgará el 75% de los puntos asignados a la ronda siguiente, redondeando al entero más cercano.~~
- En función de la categoría del cuadro y la ronda alcanzada se obtiene la siguiente puntuación:
  - En 1ª categoría, partiendo de la puntuación que se asigne al torneo, cada ronda otorga el 75% de los puntos asignados a la ronda siguiente, redondeando al entero más cercano.
  - En 2ª categoría este porcentaje asciende al 85%
  - En el resto de categorías, hasta la 10ª y última, el porcentaje asciende al 93%
- En caso de existir fases previas de clasificación, se incluye una puntuación extra -que se suma a la mayor de las que obtengan por ronda alcanzada- para los deportistas que accedieran desde la fase previa al cuadro principal, o desde la fase pre-previa a la fase previa. La Extra de previa es igual al 5% de la puntuación que se otorgue al ganador de la prueba, y la Extra de pre-previa es igual al 2,5% de la puntuación que se otorgue al ganador de la prueba; en ambos casos redondeando al entero más cercano.

La tabla que sigue es el ejemplo de puntuaciones por ronda para la prueba de cuadro cerrado con máxima puntuación 5.800 hasta la 4ª categoría:



Cuadro Final	
5.800	Campeón 1ª
4.350	Finalista 1ª
3.263	Semis 1ª
2.447	Cuartos 1ª
1.835	Octavos 1ª
1.376	16s 1ª
1.606	Campeón 2ª
1.365	Finalista 2ª
1.160	Semis 2ª
986	Cuartos 2ª
838	Octavos 2ª
712	16s 2ª
775	Campeón 3ª
721	Finalista 3ª
671	Semis 3ª
624	Cuartos 3ª
580	Octavos 3ª
539	16s 3ª
560	Campeón 4ª
521	Finalista 4ª
484	Semis 4ª
450	Cuartos 4ª
419	Octavos 4ª
389	16s 4ª

### 13.11.5.3. Valoración por la dotación económica.

Se entiende por dotación económica a los premios en metálico que reparta el cuadro de 1ª categoría de cada modalidad de la prueba en cuestión.

No se considerarán puntuables aquellas pruebas que distribuyan la dotación económica en una relación que exceda la proporción de 2:1 (cuyo reparto en una ronda supere al doble del monto para la ronda previa, a excepción de las rondas sin retribución).

La siguiente tabla establece la aportación que la dotación económica significará en la puntuación que finalmente otorgue una prueba:

Dotación Económica 60%	Puntos que se aportan al puntaje final del ganador de esa prueba
Más de 20.000€	6000
Entre 15.000€ y 19.999€	5500
Entre 11000€ y 14999€	5000
Entre 9.000€ y 10.999€	4500
Entre 7.000€ y 8.999€	4000
Entre 5.000€ y 6.999€	3500
Entre 3.000€ y 4.999€	3000
Entre 2.000€ y 2.999€	2500
Entre 1.000€ y 1.999€	2000
Entre 500€ y 999€	1500
Entre 300€ y 499€	1000

#### 13.11.5.4. Valoración por el ranking de los deportistas participantes

Para valorar cualquier prueba según esta variable, sólo se tomarán en cuenta los rankings de los integrantes de las 8 mejores parejas ~~(el 25% de las que participen en el cuadro principal de la prueba, independientemente de las Cabezas de Serie que se definieran para esa competición)~~ y siempre considerando que:

- Para determinar a estas parejas se tomará el Ranking Único Nacional FEP correspondiente, independientemente de que el sorteo se hubiese hecho, por ejemplo, con un ranking autonómico.
- Si una de las parejas valoradas perdiese por WO en su primer partido, entonces dejaría de ser tenida en cuenta para esta variable y pasaría entonces a valorar la siguiente pareja -que no hubiese sido tenida en cuenta aún- por orden según el Ranking Único FEP correspondiente.

Para definir el aporte que esta variable hará a la puntuación final, como primer paso, la siguiente tabla establece unos créditos que se asignarán a la posición del ranking de los deportistas a valorar:

Puesto deportista Rk	Créditos aportados para valorar la pareja
Entre 1 y 50	10.000 - posición deportista Rk
Entre 51 i 100	7.500 - posición deportista Rk
Entre 101 y 500	6.000 - posición deportista Rk
Entre 501 y 1000	5.000 - posición deportista Rk
Resto	4.000 - posición deportista Rk

*Nota: por ejemplo, el jugador 1 aporta 10.000 créditos. El 2 aporta 9.999, el 3 aporta 9.998...*

Una vez sumados los créditos de todos los deportistas a valorar, la siguiente tabla define el aporte que significará finalmente esta variable en la puntuación que otorgue una prueba:

Clasificación deportistas 30%	Puntos que se aportan al puntaje final del ganador de esa prueba
Más de 120.000 créditos	3000
Entre 110.000 y 119.999 créditos	2800
Entre 100.000 y 109.999 créditos	2600
Entre 90.000 y 99.999 créditos	2400
Entre 80.000 y 89.999 créditos	2200
Entre 70.000 y 79.999 créditos	2000
Entre 60.000 y 69.999 créditos	1800
Entre 50.000 y 59.999 créditos	1600
Entre 40.000 y 49.999 créditos	1400
Entre 30.000 y 39.999 créditos	1200
Entre 20.000 y 29.999 créditos	1000
Entre 10.000 y 19.999 créditos	800
Entre 5.000 y 9.999 créditos	600
Entre 2.500 y 4.999 créditos	400
Entre 1.250 y 2.499 créditos	200
Menos de 1.249 créditos	0

#### 13.11.5.5. Por la cantidad de parejas participantes en una prueba.

La siguiente tabla establece la aportación que la cantidad de parejas participantes (para cada modalidad) de una prueba significará en la puntuación que finalmente otorgue una prueba (sin contar los WO en primera ronda):

Cantidad de parejas 10%	Puntos que se aportan al puntaje final del ganador de esa prueba
64 ó más parejas	1000
32 a 63 parejas	800
16 a 31 parejas	600
12 a 15 parejas	400
8 a 11 parejas	200
7 ó menos parejas*	0

*\*Ninguna prueba cuya participación sea inferior a 8 parejas será puntuable para el Ranking Único FEP, independientemente de que las variables restantes le aportaran puntuación.*

#### ~~13.11.5.6. Valoración por la cantidad de licencias de la autonomía en la que se realice la prueba.~~

~~siguiente tabla establece la aportación que la cantidad de licencias de la autonomía en la que se realice la prueba significará en la puntuación que finalmente otorgue esa competición:~~

#### ~~Tabla eliminada~~

<del>Cantidad de licencias</del>	<del>Puntos que se aportan al puntaje del ganador de esa prueba</del>
<del>Pruebas Nacionales</del>	<del>1.000</del>
<del>10.000 o más</del>	<del>800</del>
<del>6.000 a 9.999</del>	<del>600</del>
<del>3.000 a 5.999</del>	<del>400</del>
<del>1.000 a 2.999</del>	<del>200</del>
<del>999 o menos</del>	<del>0</del>

~~\*En cualquier caso, las pruebas nacionales incluidas en el Calendario de la FEP tendrán la máxima valoración según esta variable.~~

#### ~~13.11.5.7. Campeonatos Absolutos Autonómicos~~

~~La valoración que finalmente surja de la ponderación de las variables para cualquiera de los campeonatos autonómicos que otorgan el título territorial, se multiplicará por 1,25. ~~el Campeonato de España Absoluto se multiplicará por 2 para su puntuación final, y de igual modo la valoración final para los Campeonatos Absolutos territoriales se multiplicará por 1,5.~~~~

#### ~~13.11.5.8. Otras pruebas puntuables~~

~~La puntuación de las pruebas citadas en el punto 3.11.4.2, del Campeonato de España Absoluto por Parejas y las pruebas internacionales pertenecientes al Calendario Nacional FEP es la siguiente:~~

- ~~● WPT~~
  - ~~○ MASTER y OPEN: 10.000 puntos~~
  - ~~○ CHALLENGER: 7.500 puntos~~
  - ~~○ NEXT: Contemplados como pruebas autonómicas~~
- ~~● Campeonato de España Absoluto: 20.000 puntos~~
- ~~● PREMIER PADEL~~
  - ~~○ MAJOR: 20.000 puntos~~
  - ~~○ P1: 18.000 puntos~~

- P2. 16.000 puntos
- CUPRA FIP TOUR
  - ~~Contemplados como pruebas autonómicas~~
  - PLATINUM: 12.000 puntos
  - GOLD: 10.000 puntos
  - STAR: 8.000 puntos
  - RISE: 6.000 puntos
  - PROMOTION: 4.000 puntos
- Pruebas internacionales FEP (premios en metálico por cada una de las modalidades)
  - Más de 99.999€: 20.000 puntos
  - Entre 80.000€ y 99.999€: 18.000 puntos
  - Entre 60.000€ y 79.999€: 16.000 puntos
  - Entre 40.000€ y 59.999€: 14.000 puntos
  - Entre 30.000€ y 39.999€: 12.000 puntos
  - Entre 20.000€ y 29.999€: 10.000 puntos
  - Entre 10.000€ y 19.999€: 9.000 puntos
  - Entre 5.000€ y 9.999€: 8.000 puntos
  - Menos de 5.000€: 6.000 puntos

#### 13.11.5.9. Puntuación torneos por equipos y ligas

En función de la clasificación de los mejores deportistas participante, se otorga una puntuación a la prueba. Esta puntuación máxima solo se puede alcanzar en el caso de disputar todas las eliminatorias del campeonato o liga y, además, si el equipo resulta vencedor en todas las eliminatorias, según la siguiente tabla:

Calculo de la puntuacion máxima a obtener en un torneo equipos/liga						
5 parejas eliminatória		4 parejas eliminatória		3 parejas eliminatória		
<i>Suma de posiciones en el rnk Unico de los 20 mejores jugadores que han participado en el torneo</i>		<i>Suma de posiciones en el rnk Unico de los 16 mejores jugadores que han participado en el torneo</i>		<i>Suma de posiciones en el rnk Unico de los 12 mejores jugadores que han participado en el torneo</i>		
Suma	Puntuación máxima	Suma	Puntuación máxima	Suma	Puntuación máxima	
Entre 1 y 2000	2000	Entre 1 y 1200	2000	Entre 1 y 800	2000	
Entre 2001 y 4000	1800	Entre 1201 y 3000	1800	Entre 801 y 2000	1800	
Entre 4001 y 8000	1600	Entre 3001 y 5000	1600	Entre 2001 y 3000	1600	
Entre 8001 y 20.000	1400	Entre 5001 y 10.000	1400	Entre 3001 y 5000	1400	
Entre 20.001 y 40.000	1200	Entre 10.001 y 20.000	1200	Entre 5.001 y 10.000	1200	
Entre 40.001 y 60.000	1000	Entre 20.001 y 30.000	1000	Entre 10.001 y 20.000	1000	
Menos de 60.000	800	Menos de 30.000	800	Menos de 20.000	800	
Partido Ganado	Eliminatória ganada	Calculo				
SI	SI	Puntuacion máxima torneo / Número eliminatorias máximas				
SI	NO	(Puntuacion máxima torneo / Número eliminatorias máximas)*0,75				
NO	SI	(Puntuacion máxima torneo / Número eliminatorias máximas)*0,25				
*En el caso de BYE, cuenta como partido y eliminatória ganada para los jugadores						
*En el caso de Campeonatos de España por Equipos, las puntuaciones de fase final se multiplican por 2						
*En los campeonatos por equipos donde se disputa fase previa, dicha fase se contabiliza como una prueba más ponderada al 0,5						

Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 16/12/23